

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD DE MOLINOS DE DUERO-SALDUERO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad de Molinos de Duero-Salduero para el año 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....366,51	Gastos de personal .....8.000,00
Transferencias corrientes.....5.560,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...40.300,00
Ingresos patrimoniales.....66.083,49	Gastos financieros .....200,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias corrientes .....19.010,00
Transferencias de capital .....47.000,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS .....119.019,00	Inversiones reales .....51.500,00
	TOTAL GASTOS .....119.010,00

BOPSO-58-24052021

**PLANTILLA DE PERSONAL***a) Funcionarios de carrera*

1. Habilitación Estatal Secretario Interventor (Grupo A1).

Exento de la obligación de mantener el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, acumuladas las funciones del puesto a la Secretaria-Interventora de la Mancomunidad de los 150 Pueblos.

*b) Personal laboral*

Temporal: 2 peones.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Molinos de Duero, 11 de mayo de 2021.– El Presidente, Carlos Milla Matute.

1153